

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoDespacho
MinisterialDirección de Gestión y Monitoreo de las
Oficinas Comerciales del Perú en el
Exterior

MODIFICACIONES A LAS REGULACIONES DE ACCESO EN LOS MERCADOS DE LAS OCEX OCEX SANTIAGO

En cumplimiento de sus funciones, las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX) alertan sobre las modificaciones y aparición de nuevas regulaciones de acceso, las que podrían afectar el ingreso de los productos peruanos al mercado. A continuación encontrará las principales modificaciones a las regulaciones en el mercado de la OCEX Santiago (Chile), durante el periodo enero-marzo de 2016.

Norma	Considerar a la harina de maca un alimento y no un medicamento.
Descripción	En la actualidad el Instituto de Salud Pública considera a la harina de maca un medicamento, por lo cual no ingresa de forma regular al mercado chileno.
Fecha de publicación Entrada en vigencia	Mediante acta N°05/2015: Resultados de evaluación de productos importados por la empresa Health Natural el ISP indica que la harina de maca y de graviola son medicamentos.
Acción realizada por OCEX	<p>La OCEX solicitó reunión con representantes de ANAMED, el 11 de febrero conjuntamente con el representante de Health Natural.</p> <p>Como resultado se nos informó lo siguiente: Para que los productos como maca y graviola sean considerados alimentos se debe de hacer el trámite ante el Ministerio de Salud de Chile, mediante dossier; la persona responsable del área es la Dra. Luisa Quipreos.</p> <p>Hay que tomar en cuenta que el ANAMED para sustentar que es un medicamento considera que, en los antecedentes en Chile sobre la maca, los productos contenían una dosificación y posología. Adicionalmente a ello, aluden a un estudio peruano donde el consumo de maca causa efectos en el sistema hormonal sobre todo en menores.</p> <p>Para tener mayores alcances sobre las posibilidades de registro de la maca, existen normativas como las directrices nutricionales sobre suplementos alimentarios y sus contenidos en vitaminas y minerales, RES N° 394 http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=194953.</p> <p>La OCEX Chile mediante memo Informe Nro 02 del 17 de febrero del 2016 solicita apoyo a DGMOCEX para que interceda oficialmente ante su par chileno.</p>
Enlace de acceso a norma	http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=194953